



**RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LAS MUJERES ORGANIZADAS DE
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

A TODA LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD

21 DE NOVIEMBRE DE 2019

La Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras asume que las demandas de las mujeres organizadas requieren una atención inmediata y prioritaria. Por ello, y con la firme voluntad de encontrar soluciones efectivas a la problemática de origen, responde a cada uno de los puntos contenidos en el documento de las estudiantes en paro, recibido el miércoles 20 de noviembre. La Dirección se compromete a mantener el diálogo con las estudiantes organizadas para lograr acuerdos firmados que posibiliten la reanudación de las actividades académicas de la Facultad.

Propuestas de modificación al Estatuto General por el Consejo Técnico de la FFyL

1. La Dirección enviará al Consejo Universitario la propuesta que apruebe el pleno del Consejo Técnico, a través de la Comisión de Equidad de Género, para la modificación de los artículos 95 (especialmente la fracción VI), 98 y 99 del Estatuto General, con el propósito de incorporar la violencia de género como falta grave de responsabilidad. Nos comprometemos a dar seguimiento a dicha propuesta en el Consejo Universitario.

Exigencia de destituciones de funcionarios

2a. La Dirección de la Facultad no puede fundamentar sus decisiones en denuncias no formales expresadas en redes sociales contra cualquier funcionario o miembro de la comunidad. El Secretario General, cuyo nombramiento es ratificado por el Rector de la UNAM, no tiene ninguna denuncia formal, fundada en la Legislación Universitaria. En nuestra Universidad debemos apegarnos a los procedimientos institucionales para revisar el desempeño de cualquier funcionario. De presentarse denuncias formales por escrito en su contra, la Dirección analizará lo que proceda. No obstante, la Dirección toma la decisión de que la Secretaría General no tendrá ninguna intervención en la atención de denuncias de violencia de género ni en las actividades de la Unidad de Género.

2b. Las quejas formales que se reciban al respecto de la actuación del jefe de la oficina jurídica de la Facultad serán remitidas a la Oficina de la Abogacía General (OAG). La Dirección solicitará a la OAG la revisión de las acciones del jefe de la oficina jurídica en los casos de denuncias por violencia de género y, en su caso, su cambio a otra entidad. Por su parte, la Dirección determina en lo inmediato que el jefe de la oficina jurídica de la Facultad



no tendrá ya ninguna intervención en la atención de casos de violencia de género, conforme a lo que indicamos a continuación.

Propuestas de creación de la Unidad de Atención de Denuncias de Violencia de Género y de la Unidad de Género

Como respuesta a los puntos 2c y 5c, y en acuerdo con la OAG, se creará una Unidad de Atención de Denuncias de Violencia de Género (UNAVG) en la FFyL. La oficina jurídica de la Facultad no se encargará más de atender las denuncias relacionadas con violencia de género. La UNAVG FFyL será independiente y competente en la Facultad para atender todas las denuncias por casos de violencia de género, conforme al Protocolo de la Universidad. Estará integrada por una abogada y una psicóloga; las candidatas serán entrevistadas por la Comisión de Equidad de Género del Consejo Técnico y nominadas por el pleno del Consejo, de acuerdo con los perfiles curriculares establecidos por la Comisión Tripartita. Con base en los procedimientos institucionales, la Dirección propondrá a la Oficina de la Abogacía General la designación de la abogada de la UNAVG, una vez que haya sido propuesta por el Consejo Técnico de entre una lista de candidatas.

La Dirección de la Facultad transforma la anterior Unidad de Atención a la Violencia de Género en Unidad de Género (UG) de carácter permanente. Esta nueva Unidad se dedicará únicamente a la difusión, sensibilización, formación y capacitación para prevenir y combatir la violencia de género. La responsable de esta oficina será contratada por la Facultad y designada por el Consejo Técnico de entre una lista de candidatas propuestas por la Comisión Tripartita. La Comisión determinará el perfil y experiencia profesionales de la responsable, supervisará las actividades de dicha Unidad y podrá recomendar la revisión o modificación de funciones y, en su caso, la sustitución de la responsable. En esta Unidad colaborarán prestadores de servicio social, dado que ya se cuenta con un programa de servicio social en equidad de género.

Atención a las denuncias por violencia de género en la FFyL

3a. La Dirección se compromete a dar atención y seguimiento a todos los casos actuales de violencia de género y a revisar las denuncias en las que haya habido inconformidades (por parte de las denunciantes).

3b. La UNAVG dará seguimiento a todas las denuncias presentadas formalmente que están en proceso, en los términos del Protocolo de Atención para Casos de Violencia de Género de la UNAM.

3c. Se remitirán directamente a la Unidad de Atención a Denuncias de la UNAM las nuevas denuncias que la comunidad presente formalmente a partir del día 22 de noviembre, para que se procesen conforme al Protocolo.

3d. Se solicitará, a petición expresa de las denunciantes, a la Oficina de la Abogacía General la revisión jurídica de algunas denuncias que ya fueron presentadas formalmente. Es



necesario señalar que no es posible, en términos jurídicos, revisar las denuncias que ya recibieron resolución definitiva.

3e. La Comisión Tripartita de equidad de género, propuesta por el Consejo Técnico, dará seguimiento a las denuncias formales que estén pendientes o en proceso.

3f. La Dirección se compromete, como lo ha venido haciendo por Protocolo, a establecer medidas de protección integral de las denunciadas, con el fin de evitar la revictimización o cualquier tipo de represalia. Para el caso de solicitudes de medidas de protección fuera de la Facultad o la UNAM, la oficina de la UNAVG FFyL podrá requerir, en su caso, apoyo a las instancias competentes de la Ciudad de México.

Asimismo, como medida cautelar adicional, someteremos a la consideración del Consejo Técnico un acuerdo para que la Administración Escolar de la Facultad cambie de grupo escolar a estudiantes que han sido denunciados, durante el proceso de resolución de una denuncia formal.

Transparencia de la información relativa a la violencia de género en la FFyL

4. Se creará una página web de transparencia sobre casos de violencia de género en la Facultad. La UNAVG FFyL rendirá informes semestrales y se publicarán en el sitio web de la Facultad. Dichos informes estarán apegados a los lineamientos de transparencia y protección de datos personales de la UNAM. La Comisión Tripartita podrá dar seguimiento a estos informes. Por su parte, el Consejo Técnico informará públicamente sobre aquellas resoluciones que conciernan a la atención y prevención de la violencia de género en la Facultad.

Creación de la Comisión Tripartita de equidad de género

5. Propondremos al Consejo Técnico la aprobación a corto plazo de la conformación e integrantes de la Comisión Tripartita (profesoras, estudiantes mujeres y trabajadoras). Esta Comisión tendrá apoyo y respaldo de la Facultad para realizar sus reuniones y sus actividades. Dado que dicha Comisión se crea por un acuerdo del Consejo Técnico, tendrá carácter permanente en la Facultad.

Talleres y cursos para la prevención de la violencia de género

6. La dirección de la Facultad reconoce la necesidad de reestructurar los talleres impartidos por la UNAVG y de desarrollar nuevos cursos que contribuyan a la formación de una nueva relación de respeto e igualdad de género entre las y los integrantes de la comunidad. La Comisión Tripartita establecerá de manera independiente los contenidos, modalidades y personas que impartirán los cursos y talleres sobre prevención de violencia de género que programe la Unidad de Género. La Comisión consultará a expertas en igualdad y prevención de violencia de género para evaluar las actividades y recomendar ajustes.

Estos cursos se impartirán en forma planificada a todo el personal académico. Serán obligatorios para todos los funcionarios de la administración de la Facultad. En el caso de los



ayudantes de profesor y profesores de asignatura, presentaremos al Consejo Técnico la propuesta para que determine, en los términos que lo permita la Legislación Universitaria, que el asistir a estas actividades sea un elemento para considerar la contratación o recontractación. A los profesores de carrera se les requerirá especialmente que tomen los cursos, enfatizando la importancia de su participación. Se informará al Consejo Técnico en cada semestre sobre los asistentes a los cursos y talleres por cada colegio.

Perspectiva de género y cursos de género en los planes de estudio de las licenciaturas

7a. Plantearemos al Consejo Técnico que estudie y resuelva todo lo relativo a la organización e implementación de los cursos de inducción de equidad de género para el estudiantado. El Consejo Técnico, mediante su Comisión de Equidad de Género, recibirá y sistematizará lo que la comunidad proponga al respecto, a partir del siguiente semestre que comienza en enero de 2020.

7b. De acuerdo con el artículo 5, fracción II, de los *Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM*, el Consejo Técnico deliberará y resolverá lo relativo a la instauración de una materia con carácter obligatorio o de requisito extracurricular sobre temas de prevención de la violencia de género en los planes de estudio que están en proceso de revisión, así como en futuras modificaciones de otros planes de estudio de la Facultad.

El Consejo Técnico instará a las comisiones revisoras de planes de estudios (que cuentan con la participación del profesorado y el estudiantado de cada colegio) para que acuerden los contenidos y modalidades específicos de dicha materia. Es compromiso de la Dirección que las propuestas de modificación de planes de estudio que se presenten al Consejo Técnico cumplan con esta encomienda. Asimismo, plantearemos al Consejo Técnico establecer en los Lineamientos de evaluación y modificación de los planes de estudio diversas estrategias curriculares de incorporación de la perspectiva de género, tanto en las bibliografías como en modalidades y contenidos de las asignaturas que se imparten.

7c. Someteremos a la consideración del Consejo Técnico el instituir como lineamiento general de modificación de todos los planes de estudio de la Facultad la incorporación curricular de una perspectiva de género transversal, así como una materia requisito sobre prevención de violencia de género.

Acompañamiento psicológico para las víctimas y denunciantes de violencia de género

8. Como ya se indicó, la UNAVG FFyL contará con una psicóloga especializada en violencia de género para el acompañamiento a las denunciantes y también a las víctimas de violencia que no hayan presentado denuncias. Asimismo, la UNAM dispone de servicios gratuitos de atención psicológica y psiquiátrica en las Facultades de Medicina y Psicología para atender esta demanda de servicios. Se canalizará a dichas Facultades los casos que no puedan ser atendidos en la FFyL.



Compromiso de no represalias a las estudiantes organizadas de la FFyL

9a. La Dirección de la Facultad se compromete, como siempre ha sido por principio y convicción, a no ejercer ninguna represalia o acción que pueda ser considerada como criminalizante de las estudiantes organizadas de la FFyL. Se firmará un documento compromiso al respecto.

9b. No se borrarán hasta la finalización del semestre 2020-2 las manifestaciones gráficas plasmadas en las instalaciones, con excepción de mensajes con alusiones personales o mensajes agresivos, que otros miembros de la comunidad de la Facultad soliciten retirar.

9c. La Dirección se compromete a no eliminar los murales realizados en el marco de este paro, que no estén en las fachadas exteriores de la Facultad, dado que las autoridades de la UNAM estamos obligadas a preservar las fachadas de los edificios originarios de Ciudad Universitaria porque son parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad registrado por la UNESCO.

Caso de desaparición de Mariela Díaz Valverde

10. La Dirección de la Facultad ofrece disculpas públicas a la familia de Mariela Vanessa Díaz Valverde por la dilación y falta de apoyo a la denuncia por su desaparición. La Facultad manifiesta que ha colaborado en el acompañamiento y asesoría jurídica que fueron proporcionados por la UNAM a la familia, y que entregó oportunamente toda la información que le fue requerida por la autoridad judicial. Seguiremos ayudando en lo que sea necesario. La investigación judicial de la desaparición de Mariela está a cargo de la recientemente creada Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas de la Ciudad de México. En cuanto esta Fiscalía revele avances públicos de la investigación, la Facultad los dará a conocer a la comunidad.

Respeto a los espacios de organización estudiantil

11. Los espacios de la Facultad, siempre limitados y saturados, están destinados a las funciones académicas y administrativas, propias y esenciales de la Facultad. La Dirección respeta y promueve las iniciativas de diversos grupos estudiantiles y destina espacios para actividades de reflexión y discusión, por lo que se compromete a asignar espacios en horarios adecuados para todas las actividades que se propongan realizar las estudiantes organizadas.

Puntos adicionales:

12. Para el cabal cumplimiento de las demandas de las estudiantes organizadas es necesario, como lo han manifestado ya diversos miembros de la comunidad, que las instalaciones de la Facultad sean devueltas.



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



13. Con el fin de conducir el diálogo sobre los puntos en los que pueda existir diferencias y para poder alcanzar acuerdos específicos entre las partes, proponemos la participación de la Comisión de Intermediación que acordó el claustro de profesores de la FFyL en la pasada reunión del lunes 11 de noviembre, o bien la intervención mediadora de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Este diálogo puede iniciar desde el 21 de noviembre a la hora que se fije de común acuerdo.

Solicitamos una respuesta por escrito de parte de las estudiantes organizadas de la FFyL en un plazo de 24 horas, es decir, hasta el viernes 22 de noviembre a las 10 horas.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 21 de noviembre de 2019

Dr. Jorge Enrique Linares Salgado
Director